



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	28/11/2024
ENT. Nº	SAL. Nº 236-2024



RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE DEL CEEINA, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EINA DURANTE EL CURSO 2024-25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Normativa Marco sobre la Representación del estudiantado en el centro y su organización, se crean diferentes áreas de trabajo en el Consejo de Estudiantes del centro con el objetivo de cubrir las diferentes necesidades del órgano, y en pos de cumplir con las funciones que la normativa confiere al mismo.

Cualquier estudiante matriculado/a en titulación de grado y máster universitario del centro durante el curso 2024-25 podrá acceder a participar en cualquiera de estas áreas, en calidad de colaborador/a, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la convocatoria, y previa conformidad de la Comisión Permanente del órgano.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que el órgano le confiere, esta Presidencia resuelve publicar la presente convocatoria de carácter abierta y permanente para fomentar la participación en las áreas de trabajo del Consejo de Estudiantes de la EINA, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- *Requisitos generales de los participantes.*

1. Para ser admitidos a la realización del presente proceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Estar matriculados en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, durante los semestres primero y segundo del curso 2024-25.
- No será necesario ser o haber sido representante de estudiantes en el centro.

Segunda.- *Solicitudes.*

Las solicitudes para formar parte de estas áreas se formalizarán a través de correo electrónico. Los interesados cumplimentarán el modelo de solicitud incluido en el Anexo I de la convocatoria, que será remitido a la Secretaría General del Consejo de Estudiantes de la EINA en la dirección electrónica secretaria@ceeina.unizar.es.

Deberán incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Nombre completo, apellidos y número del NIF del interesado.
- Grupo docente en el que se encuentra matriculado, junto con el NIP.
- Información básica de contacto: número de teléfono y correo electrónico.
- Área(s) en la(s) que desea participar.

- e) Escrito de motivación para participar en el Consejo de Estudiantes. Podrá sustituirse por entrevista personal durante los plazos ordinarios de acceso.
- f) Detalle de experiencia previa si la hubiera.
- g) Firma, en muestra de conformidad con las bases del proceso, como declaración de validez y precisión de la información rellenada y como declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercera.- Áreas abiertas.

Esta convocatoria será aplicable a todas las áreas del Consejo de Estudiantes, con excepción del Área de Asuntos Académicos, por considerarse un área cerrada, atendiendo a su naturaleza y composición:

- a) Área de Calidad y Normativa.
- b) Área de Comunicación e Imagen Corporativa.
- c) Área de Cultura y Eventos.

Cuarta.- Plazo de presentación.

La presente convocatoria tiene carácter de abierta y permanente, por lo que los interesados podrán inscribirse en cualquier momento, sin perjuicio de que, según criterios de la Comisión Permanente, estas puedan tener efecto durante el presente curso académico, o puedan ser transferidas a la convocatoria del siguiente.

Quinta.- Reconocimiento académico de créditos de libre elección.

La participación en actividades culturales y de representación estudiantil contará con reconocimiento de créditos ECTS de libre elección, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

Tal y como dispone el reglamento, este reconocimiento se realizará poniendo como base las horas de dedicación a la actividad que se reconoce. En este sentido, el responsable de cada área será el encargado de valorar el trabajo de sus colaboradores y proporcionar una relación de horas a la comisión competente del centro, que será quien definirá en última instancia el número de créditos a reconocer, si los hay.

Sexta.- Procedimiento de admisión y valoración de solicitudes.

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes se encargará de la validación y valoración de las solicitudes presentadas. Se comunicará a los interesados por medio electrónico el valor binario del resultado de dicha valoración, que podrá ser POSITIVO o NEGATIVO.

Los interesados dispondrán de un plazo nunca superior a quince días naturales contados a partir del siguiente al de la comunicación, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de su solicitud.

Séptima.- Criterios de valoración de solicitudes.

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes podrá valorar las solicitudes presentadas utilizando cualquiera de los siguientes criterios:

- i. Necesidades de trabajo y recursos humanos del área o las áreas a las que aplica la solicitud, en el momento en el que se presenta.
- ii. Momento temporal del curso académico en el que se presenta la solicitud.
- iii. Aptitud del interesado para trabajar en el área o las áreas a las que presenta su solicitud, valorando a su vez:
 - a. Experiencia previa.
 - b. Interés de trabajo.
 - c. Cualquier otro criterio que resulte de interés para poder valorar este punto.
- iv. Perspectiva de futuro y continuidad del interesado en el Consejo de Estudiantes.
- v. Cualquier otro criterio objetivo o subjetivo que la Comisión Permanente considere de interés en la valoración de las solicitudes.

Octava.- Tratamiento de Datos.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de la valoración de la misma y comunicaciones necesarias para ello.

El Consejo de Estudiantes de la EINA es responsable del tratamiento de estos datos. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica en la dirección secretaria@ceeina.unizar, debidamente identificados mediante documento de identificación, o presencialmente en sus oficinas.

Los interesados también pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando consideren que sus derechos no han sido atendidos debidamente.

Disposición adicional única.- Referencias de género.

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica, tanto en femenino como en masculino, con estricta igualdad a todos los efectos.



Consejo de Estudiantes
**Escuela de
Ingeniería y Arquitectura**
Universidad Zaragoza

Fdo.: **D. Jorge Lahoz Gómez**

Presidente del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

Extracto de la Resolución de 28 de noviembre de 2024, del Presidente del CEEINA, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la participación en áreas de trabajo del Consejo de Estudiantes de la EINA durante el curso 2024-25.

Datos personales

Apellidos		NIP UZ	
Nombre completo		Grupos en los que	
DNI / NIE		está matriculado/a	

Información de contacto

Teléfono móvil		Correo electrónico	
----------------	--	--------------------	--

Áreas a las que solicita admisión <https://ceeina.unizar.es/organizacion-ceeina>

Área de Calidad y Normativa	<input type="checkbox"/>
Área de Comunicación e Imagen Corporativa	<input type="checkbox"/>
Área de Cultura y Eventos	<input type="checkbox"/>

Marcar con una "X" solo aquellas en las que se tenga interés real de participar, preferiblemente solo una, a menos que se tenga claro lo contrario.

Experiencia previa

Explícanos si cuentas con experiencia previa desempeñando las funciones del área o las áreas, así como cualquier otro tipo de labor de coordinación, asociacionismo, etc.
(Omitir en caso de haber realizado entrevista personal previa.)

Escrito de motivación

Explicanos las razones por las que quieres formar parte del Consejo de Estudiantes, centrando la redacción en el área o áreas a las que se solicita admisión. Detalla también tus habilidades para desempeñar las funciones del área, perspectivas de continuidad..
(Omitir en caso de haber realizado entrevista personal previa.)

Y en muestra de mi conformidad con los procedimientos y normas establecidas en convocatoria del procedimiento abierto, a modo de declaración responsable de que cumplo con los requisitos establecidos en la misma, y de que los datos introducidos en la solicitud son correctos, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de _____:



Espacio habilitado para la firma.